

EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña jueves 8 de abril de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. *Tácito.*

Precios corrientes en la plaza de la Coruña en el día de ayer de los géneros aquí expresados.

Géneros nacionales europeos.

	rs. vn.	
Fierro planchuela de Vizcaya á	100	
Idm. cearrola á	100	
Idm. cuadrado á	104	el quint.
Azero de Mondragon á	320	gallego.
Cáñamo de Aragon á	500	
Idem de Navarra á		
Xabon de Málaga á	120	
Id. blanco con sello á	108	arroba
Idm. de Sevilla á	120	Gga.
Azeite de Sevilla en pipa á	150	arb. cast.
Idm. en botijas á	60	la botija.

Géneros nacionales de ultramar.

Azucar blanco	á 84	arroba.
Idm. quebrado	á 74	
Cacao de Caracas	á 55	pesos de
Idm. Guayaquil á	22	128 qtos.
Idm. Maracaibo á	46	la fga.
Idm. Magdalena		
Palo de Campeche á	48	
Idm. Brasil á		el qtl.
Idm. Brasilete á		
Cobre del Perú á	300	
Grana fina	á 90	
Polvo de grana á		
Granilla á		
Zarzaparrilla de la costa	8	
Añil flor de Goatemala á	45	
Idm. Sobresaliente á	40	la libra.
Idm. corte á	36	
Idm. flor de Caracas á	44	
Idm. corte á	38	
Café á	á 60 mrs.	
Canela de Manila á	18	la libra.
Cneros al pelo de Buenos Aires á 70 mrs.		
Sebo de idem á	260	qtl. Ggo.
Carne salada de idem á		el barril.
Lana de idem á	125	la arroba.

Géneros extranjeros.

Cáñamo de Rusia á		
Lino . . . de idem á	600	qtl. Gg.
Idem de segunda á	560	
Lonas de Rusia de primera á	700	la pieza.
Idem de segunda á	500	

Bramantes crudos á	8-	la vara
Azero de Suecia á	400-	qtl. Ggo
Idm. en barriles á	350-	cada uno
Duelas de los Estados-Unidos de		el milla
América		de 1200
Brea en panal á	100	el barril
Brea piche á	90	de á qtl.
Alquitran á	92	
Canela fina á	50	
Pimienta negra á	5½	la libra.
Idem de tabasco á	2½	
Bacalao de primera á	300	qtl. Ggo.
Idem de segunda á	270	
Grasa de ballena de 90 á 92 ps. fts. las 60 vergas.		

Harina y frutos.

Harina superfina á		Pes. fis.
Idm. de segunda á		el barril
Arroz á	á 200-	el quintal
Salmon á	360	
Tocino á		el barril
Carne salada á		
Carne salada de Irlanda á	480	

Premios de seguros.

Para Londres 5½	Bristol á	5
Para Montevideo á	7½ á 8	sin responder
de riesgo de insurgentes		
Para Veracruz á	15	
Para la Habana	12 á volver 3	
llegando felizmente.		
Para la costa de Vizcaya á	3½ á 4	
Para la de Asturias á	2½ á 3	
Para la de Galicia á	2	
Para la de Cataluña á	9 á 10	
Vales á	sin curso conocido.	

NOTA.

Estos premios pueden variar segun la calidad de los buques, estacion en que salgan, y otros accidentes, como son las ocurrencias de los Americanos.

Cambios.

Londres	49 ¾ á 50
Madrid	suspensio.
Cádiz	á 1 p. 100 gana el papel.
Bilbao y Santander,	papel sin tomadores.

En la sesion del 22 con motivo de varias quejas contra el marques de Campo-sagrado, y en particular de los habitantes de Domayo y Moaña sobre el no cumplimiento de varias leyes y decretos se aprobó la proposicion siguiente. Las Cortes declaran que ha lugar á la formacion de causa contra el marques de Campo-sagrado, gefe superior de Galicia, por su conducta en la execucion de la Constitucion y decretos posteriores, con respecto al establecimiento de las autoridades constitucionales de aquella provincia; y que quedando suspenso en el exercicio de sus funciones, se avisase así á la Regencia, y que todos los papeles que esta habia pasado á las Cortes, reservándose copia, se remitiesen al tribunal supremo de Justicia para que dicho gefe fuere juzgado con arreglo á las leyes.—En la misma sesion se aprobó la proposicion del Señor Zumalacarréguí, reducida á que á la actual Regencia se le quitase la calidad de provisional.

Oficio que al hacer su dimision pasó á la Regencia el Excmo. Sr. ministro de la Gobernacion D. José Pizarro. (Véase el núm. de ayer.)

“Serenísimo Señor: Me es en sumo grado sensible ocupar la atencion de V. A. por unos instantes, pero faltaria á la confianza que V. A. tuvo á bien depositar en mí, si por miras de cálculo personal me pusiera en una contradiccion habitual conmigo mismo y no buscara en su resolucion el remedio.

V. A. conoce que un secretario del despacho es un cooperador en el sistema politico que se adopta; y por lo mismo al hombre de bien que no mira el ministerio como una colocacion ventajosa para vivir, no le basta para encargarse de esta obligacion, la docilidad pasiva hácia los preceptos legitimos que deben caracterizar al ciudadano pacifico y honrado; sino que ha de abundar en el sistema á que coopera, y obrar con convencimiento y conocimiento pleno de él.

El hombre no es dueño de su opinion, y la mia acerca del gobierno económico-político, recientemente adoptado y que va á plantearse, no está formada; puesto que ni puedo percibirlo bien ó entenderlo, ni concordarlo con el sistema general y constitucional que tambien seguimos.

En este estado me seria imposible emplear mis fuerzas á ciegas en un trabajo desconocido, y obrar en un sentido para el cual me falta la inteligencia y el convencimiento. Y teniendo acreditado que cuando me encargo de un empleo es para procurar desempeñarlo con toda puntualidad, actividad y eficacia, pues para esto he creido siempre que eran y se conferian los destinos, faltaria á mis principios, haria traicion á mi caracter, si por conservar el ministerio me acomodase, como se dice, al tiempo, tranquilizándome con la idea de que yo cumplia con obedecer y no era responsable.

Esto bastaria para un particular, pero no para un empleado, de quien se exige una cooperacion activada y acertada.

Yo repito que no puedo prestarla en el indica-

do úllimo sistema por falta de convencimiento y comprehension; y por lo mismo pido á V. A. se sirva relevarme de esta secretaria, pues no solo lo pide así el más uniforme y expedito servicio, sino tambien la justicia de V. A. que no sapeterá mantenerme en un arduo destino á cuyo desempeño solo han de presidir en mi espíritu la violencia ó repugnancia interior y la confusion de ideas.

Así lo ruego á V. A. esperando que esta franca declaracion confirmará á V. A. el celo activo con que hasta ahora me he conducido, y la gratitud con que he recibido sus bondades, gratitud que me ordena no continuar en un empleo en que no puedo obrar con plena abundancia de corazon.

Dios guarde á V. A. muchos años. Cadiz 9 de enero de 1813.—José Pizarro.

Jaen 14 de marzo. — La órden general de este dia, comunicada por el Sr. Ferraz, gefe del Estado-mayor, al tercer ejército, para hacerle saber el nombramiento de la Regencia provisional, termina con estas notables palabras: “Este ejército, que tantas pruebas ha dado en el campo del honor de estar siempre dispuesto á verter hasta la última gota de su sangre en defensa de la libertad de su patria, no dará un paso arras hasta conseguirla; á no ser que el mismo amor á la libertad le empeñe en refrenar las miras de algun ambicioso que intente destruirla; pues los bizarros militares que le componen no sufrirán jamas ningun linage de cadenas, sea el que fuere, por estar en contradiccion con su acendrado y puro patriotismo. Tal es el sentir del tercer ejército, de que tambien se halla penetrado su general en gefe; y responde la adhesion y obediencia de todo él á las legítimas autoridades; la que puede asegurar á la faz de la nacion. Se leerá esta órden el dia 18 del corriente en los respectivos cantones de las divisiones, formados los cuerpos al órden de parada; y, concluida su lectura, se gritará tres veces: *Viva la nacion! Viva el augusto Congreso que defiende sus derechos.* (Red. Gen.)”

Aviso. En el despacho de la gaceta, en Santiago, se halla de venta el oficio que ha pasado el Sr. canónigo D. Manuel Acuña y Malvar en 31 de marzo de 1813 al Excmo. Sr. Marques de Campo-sagrado, comandante general y gefe superior de Galicia, haciéndole ver la obligacion en que se halla constituido de hacer se lleven á debido efecto los decretos del augusto Congreso nacional de 22 y 26 de febrero que tratan de la abolicion de la inquisicion, ponga remedio en el enterramiento de los militares en el campo-santo de Pastoriza, y contenga á los predicadores que profanando el santuario promueven el descrédito y desobedecimiento al Gobierno. Se halla en el despacho de la gaceta.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que han entrado desde las 12 del dia 3 hasta igual hora del 7. — De Santander el q. el Angel, con vino. De Navia el berg. Sio Cristo, con madera; y de Rivadeo el berg. Esperanza, en lastre.